



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 No. 14 – 19 Piso 2. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JESUS ALFREDO SUAREZ RIOS
Demandado	FELIPE, ADRIANA MARIA CUARTAS GAVIRIA Y OTROS
Radicado	05690 40 89 001 2022 00092
Interlocutorio No.	718

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE
DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que dentro del término legal, la parte actora no corrigió la demanda en los términos establecidos en el auto que la inadmitió, se dispone RECHAZARLA.

Se hará la devolución de los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **684e7d316e4cec74d14377bd18fbc293e9679b5a9c9cb2803305bab5e4c4078**

Documento generado en 29/11/2022 01:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>